

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*



BUENOS AIRES, 08 ENE 2018

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0003225/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Informática y Sistemas, mediante Nota obrante a fojas 2/5 y 17, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de un sistema de virtualización".

Que a fojas 149/187 obra R.P. N° 0945/17 de fecha 6 de noviembre de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobándose asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que conforme consta a fojas 189 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que a fojas 190 obra la difusión en el sitio web [www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar); a fojas 191 la constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras; y a fojas 192 y 195 las constancias de publicación en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días (13/11/2017 -- 14/11/2017) cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 30 de noviembre de 2017, se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas: DATCO S.A. a fojas 198/390 y M.O.S.T. S.A. a fojas 391/477.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Informática y Sistemas, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 489.

R.P. N° 0002/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE D. DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOIZACIÓN  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*



Que a fojas 500/503 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante el Acta de Evaluación de Ofertas N° 96/2017, aconsejando preadjudicar el Renglón N° 1 a la firma DATCO S.A., C.U.I.T. N° 30-59611620-1; por cumplir con lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según constancias obrantes a fojas 504/505.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 50/17 que lleva por objeto la "Adquisición de un sistema de virtualización".

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicase a DATCO S.A., C.U.I.T. N° 30-59611620-1, el Renglón N° 1 del presente llamado, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$11.177.442).

**ARTÍCULO 3°.-** Asígnase Orden de Mérito N° 2, en el Renglón N° 1, a la firma M.O.S.T. S.A., C.U.I.T. N° 30-68007599-5, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

R.P. N° 0002/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*



**ARTÍCULO 4°.-** Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por la R.P. N° 1145/12.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, notifíquese y archívese.

R.P. N° 0002/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN